

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 8 0 6

CONCON, 19 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Informe N°4, Certificado de Disponibilidad N°45. Certificado N°25.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE                             | : KATALINA ACUÑA ZAPATA  |
| R.U.T.                             | : [REDACTED]   |
| Título o estudio                   | : Profesor de Estado en Educación General Básica c/m Lenguaje y Comunicación, Lic. en Educación  |
| Tipo de funciones                  | : Docente (Articulación PIE)<br>Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes. |
| Nº de Horas Cronológicas semanales | : 1  |
| Financiamiento                     | : Prog. de Integración Escolar   |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica "Irma Salas Silva"  |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.  |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica   |
| Calidad                            | : Contrata   |
| Periodo de vigencia                | : Desde el 01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020  |

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación funcionaria.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

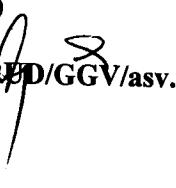
4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

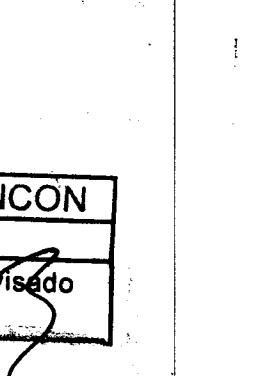
[REDACTED]  
5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
REGISTRO  
  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RJD/GGV/asv.  


ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  


| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |

INTUMESCENT

|  |
|--|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON<br>DEPTO. DE CONTROL |
| 13 MAR 2020                                  |
| RECIBIDO HORA: 09:10.                        |